

## Nuevos impuestos golpean a asalariados (El Financiero 11/09/09)

Nuevos impuestos golpean a asalariados (El Financiero 11/09/09) Jeanette Leyva Reus Viernes, 11 de septiembre de 2009 Sólo por ISR pagarán 7% más en 2010. Contribución del combate a la pobreza más el IEPS afectan a trabajadores. Empresas deberán elevar salarios en más de 4% para compensar la carga. El aumento de la tasa de 28 a 30 por ciento del Impuesto sobre la Renta (ISR), planteado por el Ejecutivo, impactará de forma directa a los millones de asalariados registrados, quienes verán incrementado su pago de gravámenes, en términos reales, en más de 7 por ciento, lo que disminuirá su poder adquisitivo en 2010. A esto se le deberá de sumar lo que tendrá que pagar de impuestos indirectos, como 2 por ciento a todo el consumo, vía la Contribución del Combate a la Pobreza, además de 4 por ciento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), si tiene un teléfono celular, y un porcentaje igual si hace uso del Internet. Esto, además del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 15 por ciento que se cobra en demás productos y servicios. De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al cierre del primer trimestre, las personas físicas registradas ascendieron a 23 millones 557 mil, de las que 62 por ciento correspondió sólo a personas asalariadas, que contribuyen en 41 por ciento al total de ingresos generados por concepto del ISR, considerados los de más fácil recaudación. Mientras que 59 por ciento de personas físicas que contribuyen son las dedicadas a las actividades empresariales, prestación de servicios profesionales y de arrendamiento. Especialistas consultados estimaron que el incremento de dos puntos porcentuales en el ISR para personas físicas y morales significa un incremento real en el pago de impuestos de más de 7 por ciento. Olga Ávila, profesora de la maestría de impuestos de la Universidad Panamericana, explicó que los asalariados que no tendrán afectación serán sólo los que perciban ingresos menores a seis mil 663 pesos, a partir de los seis mil 664 verán incrementada su retención del ISR. Una persona con ingresos mensuales de 15 mil 500 pesos tendrá un incremento mensual en su pago del ISR de 148.22 pesos, lo que significa un aumento de 7.31 por ciento en su contribución fiscal. Así, de dos mil 28.13 pesos que paga en este año, en 2010 le retendrán dos mil 176.35 de concepto del ISR, y al año terminará pagando 26 mil 116.2 pesos de impuestos, el equivalente a casi dos meses de su salario. Impacto moderado En la exposición de motivos, la Secretaría de Hacienda detalló que en materia del ISR, el ajuste tendrá un impacto moderado en la carga fiscal de las personas físicas con mayores ingresos, "para quienes su percepción disponible se reduce sólo entre 0.16 y 2.67 por ciento". "Es importante mencionar que se estima que alrededor de 61.6 por ciento del ajuste será absorbido por las personas con ingresos de 20 salarios mínimos o más, que tributan a la tasa marginal máxima y que representan 7.7 por ciento del total de asalariados. "Mientras que 55.6 por ciento de los trabajadores con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos no tendrá alguna afectación." La dependencia pondera sus números en términos macroeconómicos, pero Pedro Noreña, socio de Seguridad Social y Remuneraciones de KPMG, coincidió con Ávila Sandoval en que el incremento real del pago de impuestos es de más de 7 por ciento, pues quienes ganan ocho salarios mínimos se les retendrá 7.3 más del ISR, mientras los de 20 salarios mínimos pagarán 7.2 por ciento más. Aunque se plantea que es una medida temporal y que se reducirá la tasa a partir de 2013, "la experiencia de los mexicanos es que cuando nos imponen impuestos, después ya no los quitan, como sucede con la tendencia. En 2013 estará otro gobierno que traerá nuevas políticas, cambia la propuesta actual y nos dejarán la tasa de 30 por ciento", destacó Ola Ávila. Para Pedro Carreón, socio del área de impuestos de PricewaterhouseCoopers, el incremento planteado en el pago del ISR obligará a las empresas a otorgar aumentos de salarios mayores a 3 o 4 por ciento, que tradicionalmente se hace, pues al final quedará por debajo de lo planteado por el aumento de 28 a 30 por ciento del ISR. En la pasada reforma fiscal, nueve millones de asalariados se vieron ya afectados con la simplificación en el cálculo del ISR en materia de sueldos y salarios.